



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

N° 575-2022-CF-FIIS

Callao, 24 de agosto del 2022

Visto, el **OFICIO N° 051-2022/UNAC/FILIAL CAÑETE**; de fecha 16 de junio del 2022, respecto a la designación del **Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas – Sede Cañete**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funciones, están los órganos de asesoramiento y órganos de apoyo de las facultades;

Que, es pertinente y fundamental reestructurar los órganos de asesoramiento, de apoyo, así como de otras comisiones para el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Art. N°154; son atribuciones del Consejo de Facultad, Inciso r) nombrar comisiones permanentes y transitorias de la Facultad, en concordancia con sus fines;

Que, es necesario designar a un Docente Ordinario como **Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas – Sede Cañete**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del miércoles 24 de agosto del 2022, se aprobó por unanimidad la designación del Docente **MG. HERBER JUNIOR GRADOS ESPINOZA**, como **Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas – Sede Cañete**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1° DESIGNAR**, al **MG. HERBER JUNIOR GRADOS ESPINOZA**, Docente Ordinario en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, como **Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas – Sede Cañete**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; desde el 24 de agosto del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.
- 2° TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Señor **Rector, VRI, VRA, DIGA, ORH**, otras dependencias e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

cc.: Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS
Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO